

EDICTO N° 187

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Simple interpuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVO UNIÓN R.L., contra de EDMUNDO ADALBERTO MORAN LRDEZMA. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA RUE N° 583612025

AUTO CIVIL N° 52

VISTOS.-

.....
.....
En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley CONFIRMA el Auto N° 384 -25 de 12 de febrero de 2025, proferido por la Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos el cual resuelve: ADMITIR EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN, DECLARA EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN, ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO Y CUENTAS BANCARIAS, ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL, DECRETA SUSTRACCIÓN DE MATERIA Y ORDENA EL ARCHIVO DEL REFERIDO PROCESO EJECUTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 634, 1089, 1094 y 1095 del Código Judicial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO). MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO). MGDA. RITA A. BARRÍA B; (FDO) JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO; secretaria judicial III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Jessenia Jiselle Domínguez Castillero
**JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIO JUDICIAL III**



EXP. 85/2025